



MAT.: CANCELA CONDICIÓN DE ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE SAN ROSENDO, PROVINCIA DE BIOBÍO POR INCENDIO FORESTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 271

Concepción, 14 de marzo de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 119.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL Nº 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto Nº 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento Nº 1434, de 2017, del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento Nº1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta Nº1026/2020 de la Oficina Nacional de Emergencia, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Protocolo para Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta Nº576/2021, de la entonces Intendencia Regional del Biobío, hoy Delegación Presidencial Regional de Biobío (DPR Biobío) que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta Nº 5.540/2020, de la Intendencia Regional, hoy DPR Biobío que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío, la Resolución Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Exento Nº 85, de 11 de marzo de 2022, que designa al Delegado Presidencial Regional titular en la Región del Biobío:

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 269, de 11 de marzo de 2022, de esta delegación presidencial regional, que Declara Alerta Roja para la comuna de San Rosendo por Incendio Forestal.
- 2.- El Informe Técnico de la Dirección Regional de CONAF, del día viernes 11 de marzo de 2022 a las 19:13 horas, el cual indica que el incendio denominado "1671 - SAN EDUARDO", el cual afectó una superficie de 23,93 hectáreas en la comuna de San Rosendo, se encuentra controlado y sin amenaza a viviendas.
3. Que el artículo 52 de la Ley Nº 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, esta autoridad regional, cuenta con facultades como para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones de mérito, oportunidad y conveniencia para los fines del servicio.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja para el del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de la comuna de San Rosendo, a contar de las 19:31 horas del día viernes 11 de marzo de 2022.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI
Dirección Regional de CONAF
Delegada Presidencial Provincial del Biobío
Alcalde comuna de San Rosendo.
Of. de Partes